

14

Wiso a S. S. J. el recurso que ha interpuesto en esta  
 Hon. Gral. D. Francisco Franque, solicitando se le declare  
 el Sueldo que deve percibir por el tiempo que dilato en prosecu-  
 tarre del Empleo de Teniente Admón. de Huacho a que ha  
 sido promovido recientemente. Mi dictamen es el de que se le  
 acuerda con el haber de Teniente Comandante del Reguardo  
 del Callao, cuya destino ha servido ultimam<sup>te</sup> por Supremo Dec.  
 de 22. de Sept<sup>re</sup>, pues el de empleado en el Reguardo de  
 Lima que antes gozaba, está asignado al Individuo que le  
 subrogó en las respectivas funciones por Sup<sup>or</sup> Dec<sup>to</sup>. de 6-  
 del presente. Mas S. S. J. deliverara como estime de Justicia

Doy que. a S. S. J. m. l. al Hon. Gral. de la  
 Aduana de la P<sup>te</sup> de Lima Oetre 30. de 1821

Juan Ant. González

MH-OL 10  
 Cas 2  
 Doc. 44  
 Fd. 2



O.L-10-42  
 - a

H<sup>no</sup> Sr Ministro de Hac.  
 D. D. Hipólito de Franque





D<sup>no</sup>. reales.

SELLO TERCERO DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.

Am. g. de la Adm. de Lima D<sup>no</sup>. 16. de 1821.

S<sup>ra</sup>. Adm. G<sup>ral</sup>

Consulte al Ex<sup>mo</sup> D<sup>no</sup> Juan. Unanue Ten. Comand<sup>te</sup> y Interino al Merg<sup>do</sup> al Puerto al Callao, ante V. con el Informe q. corresponda, acompañado de este recuadro.

Desido Respeto dice: Que ha llegado a su noticia q. el Empleo q. obtenia en el Merg<sup>do</sup> relacione a Lima, se ha dado p.<sup>a</sup> Sup. decreto a otro Individuo a propuesta de la Adm<sup>on</sup>. g<sup>ral</sup>, y le parece q. en este caso, dexará gozar el sueldo del Empleo q. interinam<sup>te</sup> obtiene, pues a otro modo ignora el q. representa, el como se ha a sostener: P<sup>or</sup> tanto.

Excmo.  
*[Signature]*

A. V. pide, y suplica se sirva declarar, el sueldo q. p.<sup>a</sup> haora deve gozar, y en gracia q. en su espera alcansar a la vonda N.



J<sup>co</sup> Juan. Unanue  
*[Signature]*

O.L. 10-42. (a)

SEILLO TERCENDOS REALES  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y OCHO  
MILEY OCHO  
Real Independiente Año de 1821 N.º de la Libertad



Yo el Substituto de la Audiencia de Lima a los 14 dias del mes de Mayo de 1821

*[Faint signature]*

Don Juan José de la Cruz

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or report.]*

Comandante de Armas  
Don Juan José de la Cruz  
Substituto de la Audiencia de Lima

*[Faint signature]*

*[Faint handwritten text, possibly a concluding statement.]*



*[Faint signature]*

O.L. 10-12-12